

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

16859 *Resolución de 28 de julio de 2026, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 3 de julio de 2026, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M2, M1 y E2, sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.*

Advertido error en la Resolución de 3 de julio de 2026, de la Subsecretaría de Industria y Turismo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna como personal laboral fijo en los grupos profesionales M2, M1 y E2 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, procede efectuar la siguiente corrección:

Primero.

Modificar, en el anexo VII de las bases de la convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en el grupo profesional y especialidad de M1-Mantenimiento General, incluyendo la titulación de «Técnico Superior en Mecatrónica Industrial o equivalente (D.A. Tercera del RD 1576/2011, de 4 de noviembre, BOE núm. 297, de 10 de diciembre)», al amparo del Acuerdo de la Comisión Paritaria del IV convenio único de 4 de noviembre de 2025, quedando, el cuadro relativo a la titulación requerida para el acceso a este grupo profesional y especialidad, como se indica a continuación:

Titulación requerida.

Técnico Superior en Proyectos de Edificación o Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción o Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos o Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados o Técnico Superior en Construcciones Metálicas o Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento o Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos o Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos o Técnico Superior en Mecatrónica Industrial.

Segundo.

Como consecuencia de la modificación anterior, y con el fin de garantizar el principio de igualdad en el acceso al empleo público de las personas que, reuniendo la nueva titulación habilitante, pudieran resultar interesadas en participar en el proceso selectivo, se amplía el plazo de presentación de solicitudes en cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes previsto en la resolución de 3 de julio de 2026.

Las solicitudes ya presentadas conservarán plenamente su validez, sin que sea necesaria la presentación de una nueva instancia por parte de quienes ya hubieran formalizado su participación en el proceso selectivo.

Madrid, 28 de julio de 2026.—El Subsecretario del Ministerio de Industria y Turismo, Pablo Garde Lobo.